Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Con fecha 18 de julio de 2014 se ha dictado resolución de la Alcaldía, mediante la cual se concede la prórroga de la licencia de obras 2006084/LCIO, concedida a favor de la sociedad Eboli 34, S.L., para la construcción de trece viviendas unifamiliares adosadas en calle Antares, número 1 al 25 (las viviendas del 26 al 37 se encuentran terminadas) por un año para que se lleve a cabo la finalización de las obras, quedando condicionada al cumplimiento de las limitaciones impuestas en la licencia original, emitida el 8 de mayo de 2006.

Advertir al particular que en el caso de no finalizar las obras en el transcurso de este nuevo plazo se iniciará el correspondiente expediente de caducidad de la licencia.

Como quiera que intentada la notificación a la sociedad Eboli 34, S.L., no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 81 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido integro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el articulo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el articulo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 24 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín

N.º I.-8489